

Quillota, 11 FEB. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 02428 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 35/2018 de fecha 07 de Febrero de 2019 de Encargada Unidad Adquisiciones (S) a Sr. Alcalde (S), en que solicita rectificación del Decreto Alcaldicio N°1521 de 28/01/2019;
2. Decreto Alcaldicio N°1521 de 28 de Enero de 2019, que Aprobó BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS PARA MUSEO HISTORICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA"
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE el numerando Primero de la parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°1521 de 28 de Enero de 2019, que Aprobó BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS PARA MUSEO HISTORICO ARQUEOLÓGICO DE QUILLOTA" en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO: ...

5.- ETAPAS Y PLAZOS

Los plazos de días establecidos en las presentes bases son de días corridos, a excepción de aquellos que expresamente se han consignado como hábiles. Los plazos que se cumplieren en día inhábil se prorrogarán al día hábil siguiente. Se considerarán inhábiles los sábados, domingos y festivos.

- **Fecha de Publicación:** Los antecedentes de la licitación se publicarán en el sistema www.mercadopublico.cl, a partir del día 24 de Enero de 2019.
- **Fecha Inicio de Preguntas:** Desde el día de la publicación en el Sistema de www.mercadopublico.cl
- **Fecha Final de Preguntas:** Dos días hábiles posteriores al inicio de preguntas.
- **Fecha de Publicación de Respuestas:** El día hábil posterior a la fecha final de preguntas.
- **Fecha de Cierre Recepción de Ofertas:** 6 días corridos contados desde la publicación en el Sistema de información www.mercadopublico.cl.
- **Acta de apertura:** La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, será el día hábil posterior al cierre de la recepción de la oferta.
- **Fecha estimada de evaluación de ofertas:** Inicio al día posterior de la apertura electrónica de la o las ofertas.
- **Fecha de Adjudicación:** Será 5 días hábiles contados desde la fecha de evaluación de las ofertas, pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

Debe Decir:

PRIMERO:

5.- ETAPAS Y PLAZOS

Los plazos de días establecidos en las presentes bases son de días corridos, a excepción de aquellos que expresamente se han consignado como hábiles. Los plazos que se cumplieren en día inhábil se prorrogarán al día hábil siguiente. Se considerarán inhábiles los sábados, domingos y festivos.

- **Fecha de Publicación de Respuestas:** El día hábil posterior a la fecha final de preguntas.
- **Fecha de Cierre Recepción de Ofertas:** 6 días corridos contados desde la publicación en el Sistema de información www.mercadopublico.cl.
- **Acta de apertura:** La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, será el día hábil posterior al cierre de la recepción de la oferta.
- **Fecha estimada de evaluación de ofertas:** Inicio al día posterior de la apertura electrónica de la o las ofertas.
- **Fecha de Adjudicación:** Será 3 días hábiles contados desde la fecha de evaluación de las ofertas, pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°1521 del 28 de Enero de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificable.

TERCERO: ADOPTE la Encargada de la Unidad de Adquisiciones o quien le subrogue, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/KCF/sst